



CONSTANCIA: Cartago V., 14 de octubre de 2020 A Despacho de la señora Juez informando que se ha solicitado nueva fecha para la diligencia de interrogatorio de Parte. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Interrogatorio Extraproceso
Radicación: 2019-00668-00
Solicitante: Maria Elena Zapata Molina y otra
Absolvente: Pedro Nel Londoño García
Auto: 2244

En atención a la solicitud que antecede, se dispone PROGRAMAR para el día **01 de diciembre de 2020** a las ocho y media de la mañana (**8:30 a.m.**), la realización del Interrogatorio de Parte Extraproceso solicitado como prueba anticipada por la parte actora.

La anterior diligencia se realizará en forma virtual, por ende, deberán los intervinientes aportar días antes de la diligencia, las direcciones electrónicas.

Adviértasele al absolvente que la inasistencia sin justa causa dará lugar a la aplicación del artículo 205 del CGP, teniéndose por ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales versen las preguntas asertivas admisibles contenidas en el interrogatorio escrito.

De otro ángulo, se le recuerda a la parte actora que deberá notificar al absolvente conforme los lineamientos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO</p> <p>SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 15 DE OCTUBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p></p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>
--

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ



**JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**346a2322790eb11aa769684f22d25dd0ac79543cfcc5c0e85b3dfeba164
90884**

Documento generado en 14/10/2020 06:36:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**